

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL NUEVE**

Expediente	Promovente	Autoridad	Fecha de Acuerdo	ACUERDO
Incompetencia Penal derivada de la Toca Penal de Apelación 138/2009-III Expedientillo. 110/2009	Defensores Públicos Federales a cargo de la defensa de Juan Gutiérrez Conde y Virginia Maldonado Obregón	Tribunal Unitario de Circuito	10/11/2009	Fórmese expedientillo y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en esta Secretaría General, con el número 110/2009, aparecido del proceso número 68/2009-IV, de los del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. Inconformes con la resolución de fecha veintitrés de junio del año dos mil nueve, los Defensores Públicos Federales a cargo de la defensa de Juan Gutiérrez Conde y Virginia Maldonado Obregón, interpusieron recurso de Apelación en efecto devolutivo, mismos que por autos de fechas veintinueve de junio y uno de julio del año dos mil nueve, se admitieron a trámite, ordenando remitir el proceso antes mencionado, al Tribunal de alzada; mediante resolución de fecha cuatro de noviembre del año dos mil nueve, pronunciada por el Magistrado del Tribunal Unitario del Vigésimo octavo circuito en el Estado, dentro del toca penal número 138/2009-III, resolvió declarar Legalmente Incompetente al referido Tribunal Unitario, ordenando remitir la copia certificada del proceso en cuestión, así como los escritos de agravios formulados, a la Presidencia de este Tribunal, por lo que con fundamento en los artículos 349, 351, 352, 264, 265, 266, 278, 279, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, se acusa recibo del oficio de cuenta.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓNES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL NUEVE**

Expediente	Ponente	Autoridad	Fecha de Acuerdo	ACUERDO
Excusa Civil Exp. 114/2009	Magistrado Tito Cervantes Zepeda	Magistrado Fernando Bernal Salazar	18/11/2009	Por proveído de fecha cuatro de noviembre del año dos mil nueve, el Magistrado TITO CERVANTES ZEPEDA, informa sobre la excusa que interpone el Magistrado Presidente FERNANDO BERNAL SALAZAR, dentro de los autos de la Toca Civil de apelación 292/2009, dado que manifiesta haber conocido del expediente número 1137/2007, de donde deriva el presente Recurso de Apelación, con el carácter de Juez Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe. En estas condiciones y en términos de los artículo 185 fracción X del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, remítase las actuaciones del Toca Civil de Apelación 292/2009, al Pleno del Tribunal, para la calificación del impedimento; en consecuencia se concede a las partes el término de tres días contados a partir del siguiente al en que queden debidamente notificados, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓNES I Y III, LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL NUEVE**

Expediente	Promovente	Autoridad Cuestionada	Fecha de Acuerdo	A C U E R D O
Juicio de Competencia Constitucional Recurso de Revocación Expedientillo. 52//2009-A	Encargado del Despacho de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl	19/11/2009	Téngase por recibidas las actuaciones judiciales del Expedientillo número 52/2009-A, formado con motivo del Recurso de Revocación promovido por el encargado del Despacho de la Consejería Jurídica del Estado, en contra del acuerdo de fecha dos de septiembre del año dos mil nueve, dictado por el Magistrado Jerónimo Popocatl Popocatl, dentro del expediente principal 52/2009, relativo al Juicio de Protección Constitucional promovido por Isidro Sánchez Piedra y Lucrecia Ortega Sánchez. Por otra parte téngase por recibido el escrito del Licenciado Pedro Flores Vázquez, en su carácter de Procurador General de Justicia del Estado, por medio del cual produce contestación al Recurso de Revocación que nos ocupa, por lo que se ordena engrosarlo a las presentes actuaciones.

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I y III DE LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN.
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL.